

**UNA APROXIMACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS DE MÉXICO ESTUDIO EXPLORATORIO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA
EN SUS PÁGINAS WEB
Primer Borrador¹**

Ana Fernández Laviada

Universidad de Cantabria

Francisco Javier Martínez García

Universidad de Cantabria

Carlos Iván Campos Arana

Universidad de Quintana de Roo

Área temática: j) Entidades sin fines de lucro.

Palabras clave: Control interno, Auditoría interna, Universidades públicas, Páginas web.

¹ Se ruega no citar, consultar previamente con los autores.

UNA APROXIMACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MÉXICO ESTUDIO EXPLORATORIO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN SUS PÁGINAS WEB

Resumen

Como estudio exploratorio, revisamos el perfil del sistema de control interno a través de sus páginas web de las 42 universidades públicas estatales de México. Se aplica un análisis cualitativo sobre algunas variables que condicionan el control interno. Los resultados sugieren un nivel de aceptación medio del control interno, con mucho por avanzar. Su mejor aplicación es superior en las universidades de excelencia y cada vez más grandes, cuyo órgano de control y vigilancia reporta a las autoridades colegiadas, particularmente al Consejo Universitario o a la Junta de Gobierno.

Abstract

As an exploratory study, we review the internal control system that the Mexico's public state universities publish through their websites. We applied a qualitative analysis. The results suggest that there is a moderate acceptance level about the internal control system and it still has a lot to achieve. The best application is in those universities qualified as "excellence" ones and in ever-growing institutions in which the control and surveillance organisms report to the college authorities, particularly to the University's Consul or the Government Board.

ANTECEDENTES

Nuestro trabajo es eminentemente exploratorio² debido a que no es muy extensa la investigación científica mexicana sobre este tema. Su realización a través de la web permitió obtener interesantes apreciaciones, habida cuenta de la importancia actual que representa este medio para la difusión de la actividad académica, la rendición de cuentas y también la visión del control interno en las universidades, entre múltiples aplicaciones³.

Esta investigación, elaborada con fines de aproximación inicial, es un avance que puede resultar de interés para quienes se ocupan del control interno en la enseñanza a nivel superior o de su práctica en las propias universidades y pudiera despertar mayor atención sobre esta temática, pero es imprescindible señalar que los resultados obtenidos no son conclusiones con validez estadística, sino únicamente insumos cualitativos para una investigación más profunda.

1. INTRODUCCIÓN

Cada vez es mayor la demanda de la sociedad por conocer el nivel de eficacia y eficiencia con que las universidades utilizan los recursos públicos y dan cumplimiento a sus objetivos institucionales. En tal sentido, las universidades, con sus particularidades y modelos de gestión propios (Barrio, 1998) y en el esquema de funcionalidad no lucrativa que las caracteriza, no son ajenas al requerimiento de un adecuado control interno.

En nuestra investigación exploratoria, el objetivo es aproximarnos al sistema de control interno de las universidades públicas, a través de la web.

Nos preguntamos, en primer término, cuál es la concepción del control interno que prevalece en estas instituciones (moderna o tradicional), esperando que la respuesta sea un buen punto de partida para deducir sus rasgos como proceso institucional estrechamente ligado a la auditoría interna universitaria.

²Los resultados de este trabajo que analiza a las 42 Universidades Públicas Estatales de México (UPE's) complementan y enriquecen los obtenidos en una muestra de 21 Universidades Públicas Estatales de México, cuyo informe se presentó el 4 de junio de 2010, en el XIV Encuentro de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), celebrada en A Coruña, España.

³Identificamos a las páginas web como instrumento de comunicación sin fronteras que sirve para la distribución de información en tiempo real, interactividad, presencia global, desarrollo de la educación superior y difusión de su investigación (Pinto, et al 2004) y fuente de consulta ágil, rápida y económica para efectuar investigaciones exploratorias, pero además, como medio accesible y de fuerte impacto para proyectar la Visión Institucional.

Conociendo la pertenencia de cada universidad a un grupo de excelencia y definiendo su tamaño en términos de matrícula, nuestra inquietud nos llevó a indagar si, de acuerdo a nuestras expectativas, existe concordancia entre la aplicación del moderno concepto de control interno con el alto nivel de excelencia en la escala académica y de gestión y con la infraestructura de mayor tamaño con que cuentan algunas de ellas.

También esperamos identificar claras muestras de la aplicación de un adecuado control interno a través de variables vinculadas, tales como el respaldo jurídico a la función y al responsable técnico de su supervisión, su perfil profesional y su nivel de reporte frente a la máxima autoridad universitaria.

Nuestro principal referente es el documento de mayor impacto mundial sobre el tema (COSO, 1992), que incluye la siguiente definición:

“El control interno se define como un proceso, efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia en las operaciones,*
- Fiabilidad de la información financiera,*
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables”.*

En esta definición aceptamos la ampliación a la segunda categoría, complementando la *“Fiabilidad de la información financiera”*, con la expresión *“Fiabilidad de la información de toda la entidad”* (Hevia, 2006)⁴, como propuesta enriquecedora del concepto, pues el marco integrado del control interno permea a la organización completa y no se limita al aspecto financiero.

El enfoque amplio y renovador del control interno no solo atiende los aspectos tradicionalmente asignados sobre los riesgos de fraude o la salvaguarda de los activos, sino que también asume el compromiso de lograr mejoras relacionadas con la eficiencia y eficacia en toda la organización.

Por otra parte, ha quedado establecido que el control interno es un asunto que compete a todos los miembros en la organización y cada uno es responsable directo del área de

⁴En COSO II también se encuentra la ampliación del concepto, a fin de abarcar la información financiera y no financiera, así como la interna y externa.

gestión que tenga a su cargo, con la facultad de aplicar los instrumentos de control que estime más adecuados en el ámbito de sus unidades (Barrio, 1998).

Sin embargo, esta condición coexiste en muchas ocasiones con la falta de una comprensión total sobre quien tiene la responsabilidad de supervisar el sistema integral de control interno y hacer llegar a la máxima autoridad el informe de su situación y las recomendaciones conducentes para su optimización.

Es indudable que en esta función de supervisión, el papel de la auditoría interna es fundamental, cuestión que es avalada por la aceptación generalizada, a través de la definición que el Instituto Internacional de Auditores (IIA) ha posicionado a nivel internacional (IIA, 2008):

“La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.

En este entorno, nos aproximamos a perfilar el sistemas de control interno que las universidades públicas de México difunden en sus páginas web oficiales. En consecuencia los resultados de la investigación representan para nosotros mensajes públicos institucionales de actualidad, no obstante existe la posibilidad de que se den a conocer documentos o acciones en otros medios de difusión diferentes a la web⁵.

2. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Dentro del sistema nacional de educación pública de México, nuestro objeto de estudio fueron las 42 Universidades Públicas Estatales registradas en el directorio de la Subsecretaría de Educación Superior (SES, 2010), como unidades centrales distribuidas en los 31 Estados del país (Cuadro 1).

Cuadro 1

⁵Nuestra interpretación se basa exclusivamente en la información que las universidades han dado a conocer por la vía electrónica a la comunidad local, nacional e internacional, durante el período de investigación.

Universidades Públicas Estatales de México (UPE's)

UNIVERSIDAD	ACRÓSTICO	PÁGINA WEB		UNIVERSIDAD	ACRÓSTICO	PÁGINA WEB	
1 U.A. de Aguascalientes	UAA	http://www.uaa.mx	CUMex	22 U.A. de Puebla	BUAP	http://www.buap.mx	CUMex
2 U.A. de Baja California	UABC	http://www.uabc.mx	CUMex	23 U.A. de Querétaro	UAQ	http://www.uaq.mx	
3 U.A. de Baja California Sur	UABCS	http://www.uabcs.mx		24 U.A. de San Luis Potosí	UASLP	http://www.uaslp.mx	CUMex
4 U.A. de Campeche	UACAM	http://www.uacam.mx		25 U.A. de Sinaloa	UAS	http://web.uasnet.mx	
5 U.A. del Carmen	UNACAR	http://www.unacar.mx		26 U. de Sonora	UNISON	http://www.uson.mx	CUMex
6 U.A. de Coahuila	UAdeC	http://www.uadec.mx	CUMex	27 I. T. de Sonora	ITSON	http://www.itson.mx	
7 U. de Colima	UCOL	http://www.ucol.mx	CUMex	28 U.J.A. de Tabasco	UJAT	http://www.ujat.mx	CUMex
8 U.A. de Chiapas	UNACH	http://www.unach.mx		29 U.A. de Tamaulipas	UAT	http://portal.uat.edu.mx	CUMex
9 U.A. de Chihuahua	UACH	http://www.uach.mx		30 U.A. de Tlaxcala	UATX	http://www.uatx.mx	
10 U.A. de Cd. Juárez	UACJ	http://www.uacj.mx	CUMex	31 U. Veracruzana	UV	http://www.uv.mx	
11 U.J. del Edo. de Durango	UJED	http://www.ujed.mx	CUMex	32 U.A. de Yucatán	UADY	http://www.uady.mx	CUMex
12 U. de Guanajuato	UG	http://www.ugto.mx		33 U.A. de Zacatecas	UAZ	http://www.uaz.edu.mx	CUMex
13 U.A. de Guerrero	UAGRO	http://www.uagro.mx		34 U. de Quintana Roo	UQROO	http://www.uqroo.mx	CUMex
14 U.A. de Hidalgo	UAEH	http://www.uaeh.edu.mx	CUMex	35 Centro. de Est. Sup. del Edo. de Sonora	CESUES	http://www.cesues.edu.mx	
15 U. de Guadalajara	UdeG	http://www.udg.mx	CUMex	36 U. de Ciencias y Artes de Chiapas	UNICACH	http://www.unicach.edu.mx	
16 U.A. del Edo. de México	UAEMex	http://www.uaemex.mx	CUMex	37 U. del Mar (Oaxaca)	UMAR	http://www.umar.mx	
17 U. Michoacana de San Nicolás Hgo	UMICH	http://www.ccu.umich.mx		38 U. de Occidente (Sinaloa)	UDEO	http://www.udo.mx	CUMex
18 U.A. del Edo. de Morelos	UAEM	http://www.uaem.mx		39 U.T. de la Mixteca	UTM	http://www.utm.mx	
19 U.A. de Nayarit	UAN	http://www.uan.mx		40 U. Popular de la Chontalpa	UPCH	http://www.upch.edu.mx	
20 U.A. de Nuevo León	UANL	http://www.uanl.mx	CUMex	41 U. del Caribe	UNICARIBE	http://www.unicaribe.edu.mx	
21 U.A.B.J. de Oaxaca	UABJO	http://www.uabjo.mx		42 U.E. del Valle de Ecatepec	UEVE	http://www.uneve.edu.mx	

U.A.: Universidad Autónoma CUMex: Universidad miembros del Consorcio de Universidades Mexicanas.

FUENTE: Elaboración propia con datos de: Directorio de Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario y Afines. Página de la Subsecretaría de Educación Superior (SES). Secretaría de Educación Pública (SEP). México http://ses.sep.gob.mx/wb/ses/directorio_1 Consultado el 10 de Marzo de 2010 y del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) México: Integrantes. <http://www.cumex.org.mx/consorcio/integrantes.php> Consultado el 20 de febrero de 2010. Se omite en este cuadro al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, que es miembro de CUMex pero no se registra como Universidad Pública Estatal de Apoyo Solidario y Afines, en el Directorio de la SES.

El esquema de alta competencia implantado por las autoridades educativas nacionales, basado en la evaluación por resultados (Rubio, 2006), ha contribuido a la calificación y clasificación de las universidades públicas estatales en dos grupos marcadamente diferenciados por sus indicadores de capacidad y competitividad académica.

Las universidades mejor calificadas crearon, en 2006, el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) como “un espacio común para la educación superior de buena calidad en el país”, cuya misión es “construir una sólida Alianza de Calidad por la Educación Superior” (CUMex, 2010). Este organismo plantea, entre sus objetivos, ser referente de la buena calidad de los programas educativos del nivel superior que se ofrecen en México y en el mundo.

La pertenencia a CUMex facilita y estimula en las universidades un nivel de competitividad más alto, por su permanente acceso a la comparabilidad con fines de mejoramiento mutuo;

ágil acercamiento e intercambio de experiencias exitosas; participación en programas de movilidad nacional e internacional⁶; desarrollo de programas estratégicos de gestión, académicos y de investigación; mejor posición ante autoridades educativas con miras a elevar su excelencia académica, así como diversas economías de escala, entre otras bondades.

Debido a lo expuesto, el posicionamiento de las universidades públicas estatales de México tiene a 19 universidades que ostentan los más altos resultados pertenecientes a CUMex y, en contraparte, a 23 universidades que aún no se incorporan al consorcio⁷.

2.1 Alcance

La investigación que aquí presentamos se centra en realizar una detallada revisión de las páginas web de las 42 universidades, pertenecientes a los dos grupos: CUMex y NO CUMex.

El primer aspecto a resolver fue la identificación del responsable de vigilar el sistema de control interno en las universidades. Al efecto, nos apoyamos en la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES), fundada en el año 2000. Esta asociación, de proyección nacional, se visualiza como un grupo colegiado de carácter técnico, de análisis y de asesoría, al servicio de la educación superior *“Con la finalidad de reforzar la credibilidad de la gestión administrativa con la comunidad universitaria y con la sociedad en general”* (AMOCVIES, 2010) y sus miembros son los titulares institucionales de la Auditoría Interna, de la Contraloría General o de algún área con funciones similares, cuyo responsable tiene uno de los 10 nombramientos que identificamos en las universidades⁸.

⁶Por ejemplo: las instituciones del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) y la Universidad de Cantabria, España imparten conjuntamente, desde 2005 en México y España, el programa de Doctorado en Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría, con apoyo de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de México, otorgando becas del Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep).

⁷En Sesión extraordinaria del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) del 27 de junio de 2007, se actualizaron los criterios para el ingreso y permanencia de las universidades al CUMex, elevando los niveles de requerimientos para la incorporación al Consorcio.

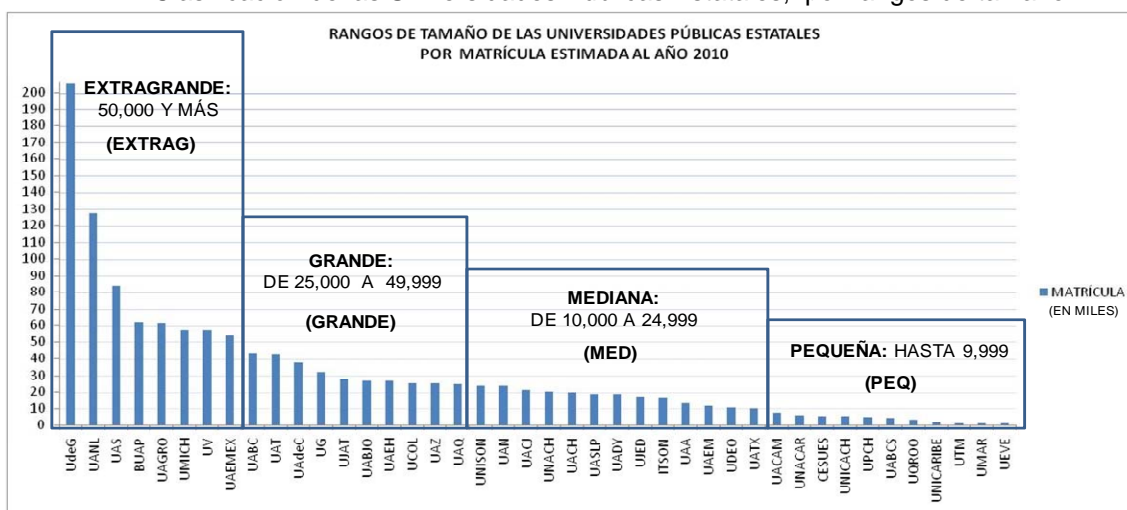
⁸Los nombramientos identificados y las abreviatura asignadas fueron: Contralor General (CG); Contralor Universitario (CU); Auditor Interno (AI); Contralor Interno (CI); Secretario de la Contraloría (SC); Coordinador General de Finanzas (CGF); Director de Recursos Financieros (DRF); Director de Control y Presupuesto (DIRCONPRES); Comisario (COMISARIO); Auditor General (AG).

Para nuestros fines, consideramos que los miembros de AMOCVIES se identifican, de la manera más aproximada posible, como los responsables técnicos de vigilar el sistema de control interno, en razón de su reconocimiento por parte de las autoridades educativas, como los Responsables del Órgano de Control y Vigilancia de la institución. Del directorio de miembros de la AMOCVIES –coincidente con la información de las páginas web de las universidades – tomamos la figura del Responsable del Órgano de Control y Vigilancia Institucional, a quien denominaremos ROCVI, para asignarle los atributos comprendidos en nuestro análisis sobre el control interno.

En segundo lugar, para poder realizar análisis en función del tamaño de las instituciones, se tomó en cuenta la matrícula, en la modalidad presencial⁹ (tradicional) como variable *proxy* del tamaño de la universidad. Suponemos que a mayor número de estudiantes inscritos existe una estructura administrativa, física y académica mayor, acorde a una universidad más grande.

Se establecieron 4 rangos de matrícula¹⁰ (Cuadro 2), para obtener una clasificación cualitativa.

Cuadro 2
Clasificación de las Universidades Públicas Estatales, por rangos de tamaño



Fuente: Elaboración propia, con datos de la matrícula publicada en la página web de las universidades. Matrícula estimada aplicando una tasa de crecimiento anual del 6% para ubicar las cifras a 2010. Se incluyó la matrícula de nivel medio superior propia de cada universidad, en su modalidad de dependiente.

⁹En algunas universidades la matrícula presencial incluye a estudiantes del nivel medio superior.

¹⁰ Algunas cifras de matrícula no son comparables entre universidades, por la distinta temporalidad de los informes en sus páginas Web. Elaboramos rangos de matrícula para eliminar la incompatibilidad cuantitativa. Los rangos se definieron calculando que en el 2010 las universidades pudieran ubicarse, con amplio margen, dentro de los rangos establecidos.

En el espacio muestral identificado, las universidades del grupo CUMex representan el 45% y las NO CUMex el restante 55%. Presentamos una breve descripción de sus características cuantitativas, por grupo y tamaño (Cuadro 3).

Cuadro 3
Grupo y tamaño de las universidades

TOTAL					TOTAL UNIVERSIDADES 42
	EXTRAG	GRAND	MED	PEQ	
CANTIDAD	8	10	13	11	
%	19	24	31	26	
CUMex					TOTAL CUMex 19 45% del total de universidades
	EXTRAG	GRAND	MED	PEQ	
CANTIDAD	4	7	7	1	
%	21	37	37	5	
NO CUMex					TOTAL NO CUMex 23 55% del total de universidades
	EXTRAG	GRAND	MED	PEQ	
CANTIDAD	4	3	6	10	
%	17	13	26	44	

Fuente: Elaboración propia, con base en la clasificación por rangos

El 19% de universidades identificadas son extragrandes (EXTRA); el 24% grandes (GRANDE); el 31% medianas (MED) y el 26% de pequeñas (PEQ), medida esta variable por la matrícula estimada para el año 2010.

En el grupo CUMex dominan las universidades grandes y medianas y, en las NO CUMex, la mayoría son medianas y pequeñas. Ambos grupos tienen el mismo número de universidades extragrandes, pero el grupo CUMex aglutina al 70% de las grandes, mientras que el NO CUMex lo hace con las pequeñas (91%).

En el perfil de las universidades CUMex, el 95% de sus integrantes está conformado por las extragrandes, grandes y medianas y únicamente hay un 5% de pequeñas en dicho grupo. Por otra parte, en el perfil de las universidades NO CUMex las medianas y pequeñas representan la mayoría y, en dicho grupo, éstas juntas alcanzan el 70%, en tanto las extragrandes y las grandes, juntas, representan el 30%.

2.2 Metodología de análisis

El análisis inició con cuestionamientos dirigidos a conocer el perfil del sistema de control interno en las universidades públicas estatales (UPE's), contemplando la normativa vigente, el perfil del ROCVI y documentos institucionales relacionados.

La información obtenida como respuesta a nuestras inquietudes, permitió análisis de frecuencias, aplicando las tablas dinámicas de Microsoft Office Excel (Versión 2007) y las tablas de contingencia del Statistical Package for the Social Science (SPSS for Windows, Versión 15).

Las 12 preguntas, resumidas (Cuadro 4) y el objetivo de su análisis, fueron las siguientes:

1. ¿La Ley Orgánica de la Universidad hace mención explícita del control interno?
Se percibe la concepción que la máxima autoridad universitaria tiene del control interno.
2. ¿La Ley Orgánica¹¹ de la Universidad hace mención explícita del ROCVI?
Se observa el soporte jurídico, claro y preciso, para el ROCVI. Asimismo se percibe la atención legal que la máxima autoridad universitaria otorga al cargo y al perfil de desempeño profesional.
3. ¿En qué año se realizó por última vez una reforma/modificación a la Ley Orgánica?
Se aprecia la antigüedad de las últimas reformas/modificaciones a la legislación interna, lo que puede arrojar alguna luz sobre el grado de rigidez en la estructura legal.
4. ¿El Estatuto¹² de la Universidad hace mención explícita del control interno?
5. ¿El Estatuto de la Universidad hace mención explícita del ROCVI?
Las preguntas 4 y 5, pretenden garantizar la consulta a los documentos normativos básicos, ya que la Ley Orgánica pudiera no hacer la referencia particular, debido a su naturaleza genérica.
6. ¿En qué año se realizó por última vez una reforma/adecuación al Estatuto Universitario?
Al igual que en la Ley Orgánica, se percibe la antigüedad de los últimos movimientos en la legislación interna, procurando conocer el grado de flexibilidad y movilidad que pudiera existir en la estructura legal.
7. ¿Cuál es la profesión que la legislación señala como requerimiento para ocupar el cargo de ROCVI?
Se observa la orientación plasmada en la legislación sobre la formación académica requerida para ocupar el puesto del ROCVI y, en particular, la factibilidad para

¹¹ Algunas universidades no tienen Ley Orgánica en su página web. En estos casos se acudió al Decreto de Creación.

¹² En el caso en que no se ubicó el Estatuto de la Universidad, se consideró el Reglamento Interno, Reglamento Interior o Reglamento General, por su carácter integral.

incorporar al cargo a profesionales con perfil de formación social, económico-administrativa, jurídica o de ingeniería, además de la de Contaduría Pública.

8. ¿Cuál es la profesión actual del ROCVI?

Se identifica la profesión actual del ROCVI para contrastarla con lo enunciado en la normativa. La designación actual de ciertas especialidades profesionales para ocupar el cargo de ROCVI podría indicar preferencias de las autoridades sobre el enfoque de supervisión al sistema de control interno, más aún en los casos en que la legislación permite otras profesiones diferentes a la de Contador Público.

9. ¿A quién reporta el ROCVI?

Se analiza la dependencia jerárquica y el espacio de actuación del ROCVI, así como su nivel de acceso y contacto con la alta dirección y los máximos niveles de autoridad universitaria.

10. ¿Participa el ROCVI en la supervisión de los controles internos de toda la organización y brinda asesoría y apoyo para el logro de los objetivos institucionales o se limita a los aspectos legales, patrimoniales y contable-financieros?

Se aprecia el alcance de las funciones del ROCVI y el perfil de desempeño profesional. Se revisa lo plasmado en la Ley Orgánica, en el Estatuto General de la Universidad o en la descripción del puesto del ROCVI (cuando es posible encontrarla).

Se pretende identificar - como declaración explícita - la participación del ROCVI en el aseguramiento del sistema de control interno en toda la universidad, además de ejercer la función de asesoría, apoyo y acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este amplio nivel de actuación del ROCVI, lo asociamos a la “*Visión moderna*” (MOD) del control interno, en contraparte de una “*Visión tradicional*” (TRAD) que se circunscribe a los aspectos legales, patrimoniales y contable-financieros.

11. ¿Existe y es accesible un espacio propio del ROCVI en la web institucional?

Se revisa si el ROCVI tiene un espacio con su propia identidad, diseñado *ad hoc*, actualizado y factible de consulta, que le permita proporcionar información útil a los usuarios; generar apoyo y asesoría; presentar documentos analíticos o resolutorios; exponer programas de trabajo y difundir informes y resultados. No se consideraron espacios propios en la web los dedicados únicamente a su estructura organizacional y/o el directorio de los funcionarios, con una breve descripción del puesto, o que solo reiteran lo plasmado en los documentos legales universitarios.

12. ¿Se encuentra accesible y está actualizado el Estatuto/Reglamento propio del ROCVI?

Se verifica si el ROCVI, ha formulado y difundido su Estatuto/Reglamento específico en la web. No se consideró como “*el Estatuto/ Reglamento del ROCVI*” al conjunto de diversos reglamentos particulares¹³ relacionados con la función de auditoría o de contraloría, generalmente insertos en algún apartado de “*Reglamentos*”. Se pretende percibir la medida en que el ROCVI define y difunde integralmente el ámbito de su acción, funciones, procedimientos, plan de trabajo, apoyos de asesoría y sustento legal que le es propio.

Cuadro 4
Resumen de preguntas y respuestas factibles

No. DE PREGUNTA	PREGUNTA	NOMBRE DE LA VARIABLE (CONTENIDO)	RESPUESTAS FACTIBLES (VALOR DE LAS VARIABLES)	SIGLAS DE LAS RESPUESTAS (SIGLAS DEL VALOR DE LAS VARIABLES)
1	¿La Ley Orgánica de la Universidad hace mención explícita del control interno?	MCILEY (C) y LEY ORGÁNICA)	SI HACE MENCIÓN NO HACE MENCIÓN	LORCI, NOLORCI
2	¿La Ley Orgánica de la Universidad hace mención explícita del ROCVI?	MROCVILEY (ROCVI y LEY ORGÁNICA)	SI HACE MENCIÓN, NO HACE MENCIÓN	LOROCVI, NOLOROCVI
3	¿En qué año se realizó por última vez una reforma/modificación a la Ley Orgánica?	UREFLEY (ÚLTIMA REFORMA a LEY ORGÁNICA)	(FECHA DE LA REFORMA MÁS RECIENTE)	(AÑO)
4	¿El Estatuto de la Universidad hacen mención explícita del control interno?	MCIEST (C) y ESTATUTO UNIVERSITARIO)	SI HACEN MENCIÓN, NO HACEN MENCIÓN	ESTCI, NOESTCI
5	¿El Estatuto de la Universidad hacen mención explícita del ROCVI?	MROCVIEST (ROCVI y ESTATUTO UNIVERSITARIO)	SI HACE MENCIÓN, NO HACE MENCIÓN	ESTROCVI, NOESTROCVI
6	¿En qué año se realizó por última vez una reforma/adequación al Estatuto Universitario?	UREFEST (ÚLTIMA REFORMA a ESTATUTO UNIVERSITARIO)	(FECHA DE LA REFORMA MÁS RECIENTE)	(AÑO)
7	¿Cuál es la profesión que la legislación señala como requerimiento para ocupar el cargo de ROCVI?	PROFREQ (PROFESIÓN REQUERIDA)	CONTADOR PÚBLICO, OTRA	CP, OTRA
8	¿Cuál es la profesión actual del ROCVI?	PROFACT (PROFESIÓN ACTUAL)	CONTADOR PÚBLICO, OTRA	CP, OTRA
9	¿A quién reporta el ROCVI?	REPORTA (REPORTE del ROCVI)	COMISIÓN DE HACIENDA, CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE GOBIERNO, PATRONATO, RECTOR, SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	COMHDA CUN, JGOB, PAT, REC, SCGOB
10	¿Participa el ROCVI en la supervisión de los controles internos de toda la organización y brinda asesoría y apoyo para el logro de los objetivos institucionales o se limita a los aspectos legales, patrimoniales y contable-financieros?	VISIÓN (VISIÓN INSTITUCIONAL sobre C)	SI PARTICIPA, NO PARTICIPA	MOD, TRAD
11	¿Existe y es accesible un espacio propio del ROCVI en la web institucional?	ESPACIOW (ESPACIO del ROCVI en WEB)	SI EXISTE Y SI ES ACCESIBLE, NO EXISTE O NO ACCESIBLE	ESPACIO, NOESPACIO
12	¿Se encuentra accesible y está actualizado el Estatuto/Reglamento propio del ROCVI?	ESTATROCVI (ESTATUTO INDIVIDUAL del ROCVI)	SI SE ENCUENTRA ACCESIBLE Y ACTUALIZADO, NO SE ENCUENTRA ACCESIBLE O NO ACTUALIZADO	ESTINDIV, NOESTINDIV

Fuente: Elaboración propia

¹³Por ejemplo: Reglamento de inversiones financieras, Reglamento de obras, Reglamento de adquisiciones, entre otros.

3. Resultados

A partir del resumen de respuestas obtenidas (Cuadro 5), iniciamos el reporte de resultados¹⁴ considerando diversas variables en torno al Responsable del Órgano de Control y Vigilancia Institucional (ROCVI) y al atributo de la Visión moderna (MOD) o tradicional (TRAD).

Cuadro 5

¹⁴Aunque se asigna un valor neutro a las variables sin respuesta o No Dato (ND), las estimaciones numéricas se calcularon considerando 42 resultados.

RESUMEN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO EXPLORATORIO EN LAS PÁGINAS WEB DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES DE MÉXICO

No.	UNIVERSIDAD	NOMBRA	GRUPO	TAMAÑO	MCLEY	MROCVLEY	UREFLEY	MOEST	MROCVIEST	UREFEST	PROFREQ	PROFACT	REPORTA	VISIÓN	ESPACIO	ESTATROCVI
1	UdeG	CG	CUMEX	EXTRAG	NOLORCI	LOROCVI	2002	ESTCI	ESTROCVI	2008	OTRA	CP	CUN	MOD	NOESPACIO	ESTINDIV
2	UANL	CG	CUMEX	EXTRAG	NOLORCI	LOROCVI	1971	ESTCI	ESTROCVI	2007	OTRA	CP	COMHDA	MOD	NOESPACIO	NOESTINDIV
3	UAS	CG	NO CUMEX	EXTRAG	NOLORCI	LOROCVI	2006	NOESTCI	ESTROCVI	2007	OTRA	OTRA	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
4	BUAP	CG	CUMEX	EXTRAG	NOLORCI	LOROCVI	1998	ESTCI	ESTROCVI	2000	CP	CP	CUN	MOD	ESPACIO	ESTINDIV
5	UAGRO	CG	NO CUMEX	EXTRAG	NOLORCI	LOROCVI	2001	ESTCI	ESTROCVI	2001	OTRA	OTRA	CUN	MOD	ESPACIO	ESTINDIV
6	UMICH	CG	NO CUMEX	EXTRAG	NOLORCI	NOLOROCVI	1986	NOESTCI	NOESTROCVI	1982	ND	CP	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
7	UV	CG	NO CUMEX	EXTRAG	LORCI	LOROCVI	1996	ESTCI	ESTROCVI	2009	OTRA	CP	JGOB	MOD	NOESPACIO	ESTINDIV
8	UAEMEX	CU	CUMEX	EXTRAG	NOLORCI	LOROCVI	2005	ESTCI	ESTROCVI	2007	OTRA	CP	REC	MOD	ESPACIO	ESTINDIV
9	UABC	AI	CUMEX	GRAND	NOLORCI	LOROCVI	1983	NOESTCI	ESTROCVI	2006	CP	CP	PAT	MOD	ESPACIO	ESTINDIV
10	UAT	CG	CUMEX	GRAND	ND	ND	ND	NOESTCI	ESTROCVI	2008	OTRA	CP	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
11	UAdC	CG	CUMEX	GRAND	NOLORCI	NOLOROCVI	1990	NOESTCI	ESTROCVI	1975	ND	CP	COMHDA	MOD	ESPACIO	ESTINDIV
12	UG	CG	NO CUMEX	GRAND	LORCI	LOROCVI	2007	NOESTCI	NOESTROCVI	2008	OTRA	CP	REC	TRAD	ESPACIO	NOESTINDIV
13	UJAT	CG	CUMEX	GRAND	NOLORCI	LOROCVI	1989	NOESTCI	ESTROCVI	1989	OTRA	CP	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
14	UABJO	CG	NO CUMEX	GRAND	NOLORCI	NOLOROCVI	1988	NOESTCI	NOESTROCVI	1962	ND	OTRA	REC	MOD	NOESPACIO	NOESTINDIV
15	UAEH	CG	CUMEX	GRAND	NOLORCI	NOLOROCVI	1977	ESTCI	ESTROCVI	2008	OTRA	OTRA	REC	MOD	ESPACIO	ESTINDIV
16	UCOL	CG	CUMEX	GRAND	NOLORCI	NOLOROCVI	1980	ND	ND	ND	OTRA	CP	REC	MOD	ESPACIO	ESTINDIV
17	UAZ	CI	CUMEX	GRAND	NOLORCI	LOROCVI	2001	NOESTCI	ESTROCVI	2007	OTRA	CP	REC	TRAD	ESPACIO	ESTINDIV
18	UAQ	SC	NO CUMEX	GRAND	NOLORCI	NOLOROCVI	1985	ESTCI	ESTROCVI	2007	OTRA	CP	REC	MOD	ESPACIO	ESTINDIV
19	UNISON	CG	CUMEX	MED	NOLORCI	LOROCVI	1991	NOESTCI	ESTROCVI	1993	OTRA	CP	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
20	UAN	CG	NO CUMEX	MED	LORCI	LOROCVI	2003	ESTCI	ESTROCVI	2004	OTRA	CP	CUN	MOD	NOESPACIO	NOESTINDIV
21	UACJ(*)	CG	CUMEX	MED	NOLORCI	NOLOROCVI	2002	ESTCI	ESTROCVI	ND	OTRA	OTRA	REC	MOD	NOESPACIO	NOESTINDIV
22	UNACH	CG	NO CUMEX	MED	LORCI	LOROCVI	1989	ESTCI	ESTROCVI	2007	OTRA	CP	JGOB	MOD	NOESPACIO	NOESTINDIV
23	UACH	CGF	NO CUMEX	MED	NOLORCI	LOROCVI	2007	ND	ND	ND	OTRA	CP	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
24	UASLP	CG	CUMEX	MED	ND	ND	ND	NOESTCI	ESTROCVI	2007	OTRA	CP	REC	TRAD	ESPACIO	NOESTINDIV
25	UADY	AI	CUMEX	MED	NOLORCI	NOLOROCVI	1984	NOESTCI	NOESTROCVI	2009	OTRA	CP	REC	MOD	ESPACIO	NOESTINDIV
26	UJED	CG	CUMEX	MED	NOLORCI	LOROCVI	1974	NOESTCI	ESTROCVI	1962	CP	CP	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
27	ITSON	DRF	NO CUMEX	MED	NOLORCI	NOLOROCVI	1987	NOESTCI	ESTROCVI	2009	OTRA	CP	REC	MOD	NOESPACIO	NOESTINDIV
28	UAA	CU	CUMEX	MED	LORCI	LOROCVI	2007	ESTCI	ESTROCVI	2009	OTRA	CP	JGOB	MOD	NOESPACIO	NOESTINDIV
29	UAEM	CG	NO CUMEX	MED	NOLORCI	LOROCVI	2008	ESTCI	ESTROCVI	2009	OTRA	CP	JGOB	MOD	NOESPACIO	NOESTINDIV
30	UDEO	CU	CUMEX	MED	NOLORCI	LOROCVI	2003	NOESTCI	ESTROCVI	2004	CP	CP	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
31	UATX	CG	NO CUMEX	MED	NOLORCI	NOLOROCVI	1976	NOESTCI	NOESTROCVI	2005	OTRA	CP	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
32	UACAM	CG	NO CUMEX	PEQ	NOLORCI	LOROCVI	1991	ESTCI	ESTROCVI	ND	CP	CP	PAT	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
33	UNACAR	DIRCONPRES	NO CUMEX	PEQ	NOLORCI	NOLOROCVI	1967	NOESTCI	NOESTROCVI	2008	CP	CP	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
34	CESUES(*)	COMISARIO	NO CUMEX	PEQ	LORCI	LOROCVI	2008	ESTCI	ESTROCVI	2009	ND	ND	SCGOB	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
35	UNICACH	AG	NO CUMEX	PEQ	NOLORCI	LOROCVI	2000	ESTCI	ESTROCVI	2000	OTRA	CP	PAT	MOD	NOESPACIO	NOESTINDIV
36	UPCH (*)	COMISARIO	NO CUMEX	PEQ	NOLORCI	LOROCVI	2000	ND	ND	ND	ND	OTRA	SCGOB	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
37	UABCS	CI	NO CUMEX	PEQ	NOLORCI	LOROCVI	2007	ESTCI	NOESTROCVI	2008	ND	CP	COMHDA	MOD	ESPACIO	ESTINDIV
38	UQROO	AI	CUMEX	PEQ	NOLORCI	LOROCVI	1998	NOESTCI	ESTROCVI	2004	CP	CP	PAT	MOD	NOESPACIO	NOESTINDIV
39	UNICARIBE(*)	CI	NO CUMEX	PEQ	NOLORCI	LOROCVI	2000	NOESTCI	ESTROCVI	2004	ND	ND	SCGOB	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
40	UTM (*) (**)	DRF	NO CUMEX	PEQ	NOLORCI	NOLOROCVI	1990	NOESTCI	ESTROCVI	2003	ND	CP	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
41	UMAR	AI	NO CUMEX	PEQ	NOLORCI	LOROCVI	1992	NOESTCI	ESTROCVI	2009	CP	ND	REC	TRAD	NOESPACIO	NOESTINDIV
42	UEVE	CI	NO CUMEX	PEQ	ND	ND	2000	ND	ND	ND	ND	CP	SCGOB	TRAD	ND	ND

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Web de las universidades públicas estatales, consultadas en los meses de febrero, marzo y abril de 2010.

CG: Contralor General; CU: Contralor Universitario; AI: Auditor Interno; CI: Contralor Interno; SC: Secretario de la Contraloría; CGF: Coordinador General de Finanzas; DRF: Director de Recursos Financieros; DIRCONPRES: Director de Control y Presupuesto; Comisario: Comisario; AG: Auditor General.

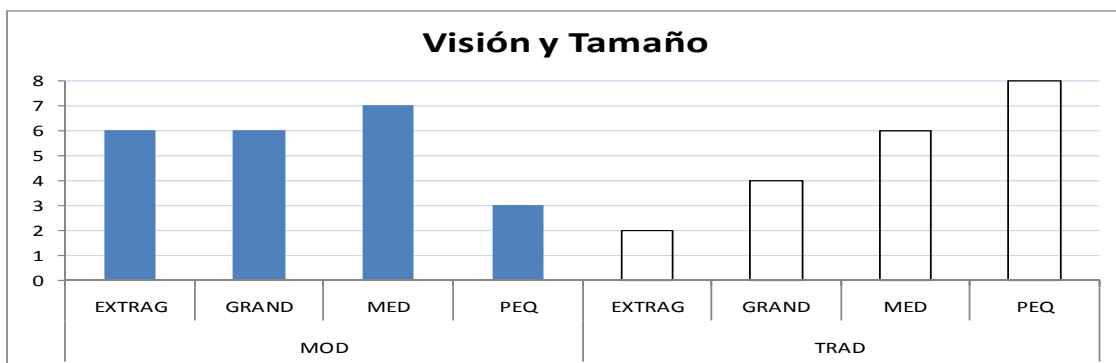
*Fue necesario apoyarse en la revisión del Reglamento General, Reglamento Interior o en el Decreto de Creación, debido a la falta de la Ley Orgánica o el Estatuto Universitario en la página web de la universidad.

**Vice-Rector Administrativo.

a) El ROCVI y la Visión de las universidades de adscripción.

En el total de las 42 universidades que conforman la muestra, 22 de ellas (52%) tiene la Visión moderna; es decir, el ROCVI se encuentra desarrollando su labor profesional -con una ligera mayoría- en las universidades con Visión moderna, y cada vez con más frecuencia en las de mayor tamaño (Cuadro a.1).

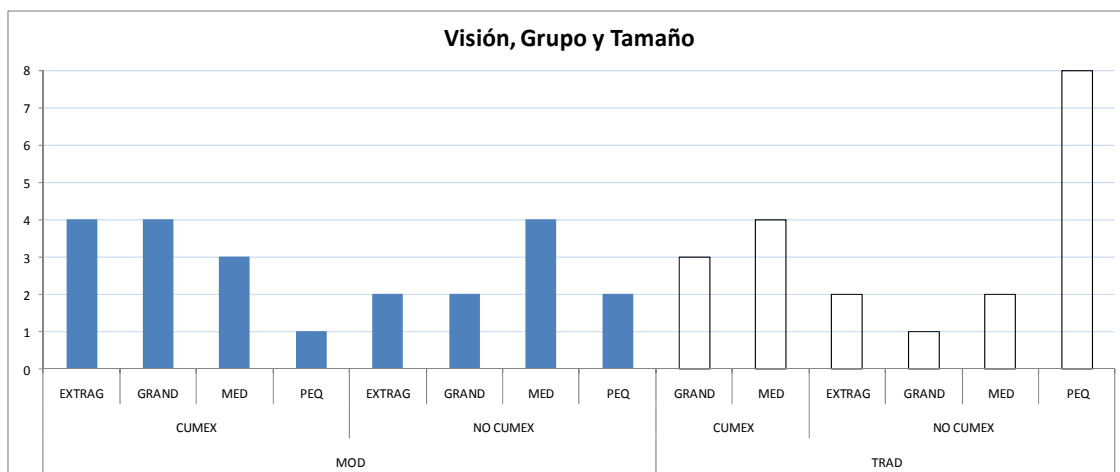
Cuadro a.1



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

Si ahora observamos únicamente a las universidades con Visión moderna, de éstas el 55% son del Grupo CUMex, representando una moderada mayoría en la clasificación. (Cuadro a.2).

Cuadro a.2



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

Dentro de la Visión moderna, si revisamos la participación por tamaño, las medianas por sí solas participan con el 32%; las extragrandes, al igual que las grandes, representan el 27%. En el otro extremo, las pequeñas constituyen únicamente el 14%.

Desde la óptica del tamaño de las UPE's, cabe mencionar que en Visión moderna se encuentran: 75% de las extragrandes (mayoritariamente CUMex); 60% de las grandes (también mayoría CUMex); 54% de las medianas y únicamente 27% de las pequeñas.

Si solo prestamos atención al apartado de Visión tradicional, éste se integra por universidades NO CUMex en un 65%. En la propia Visión tradicional, atendiendo al tamaño

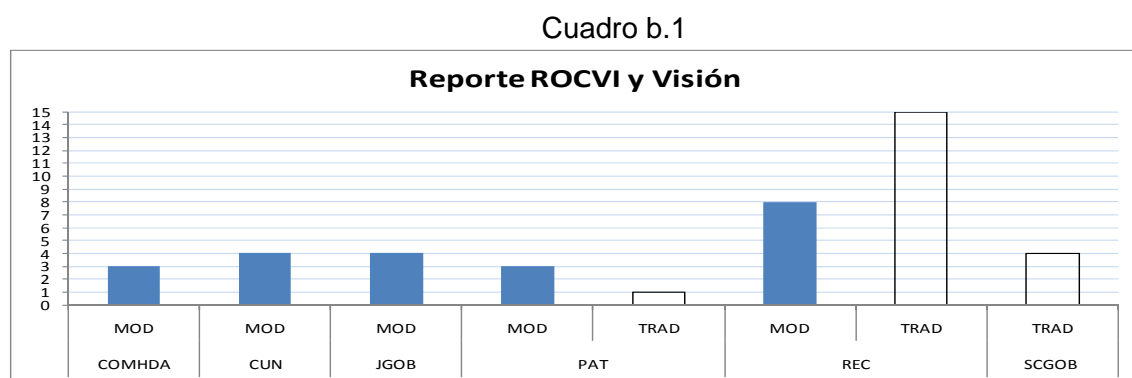
de las universidades, ésta se compone principalmente de pequeñas (40%); seguidas de las medianas (30%); grandes (20%) y las extragrandes (10%).

Lo anterior indica una leve proporción a favor de las universidades que detentan los mejores resultados en sus indicadores académicos y de gestión y susceptibles de contar con mayor infraestructura organizacional¹⁵, según su tamaño.

El 52% como cifra global de participación de la Visión moderna parece indicar un largo camino por recorrer sobre la concepción moderna del control interno en las universidades públicas estatales, con una leve ventaja de las CUMex en esta tendencia.

b) Posición del ROCVI en la estructura organizacional

El ROCVI reporta en línea directa al Rector en 23 de las 42 universidades analizadas (55%), (Cuadro b.1). El Rector resulta ser la instancia que, en la mayoría de veces y por amplia diferencia a su favor, ocupa la posición de jefe directo del ROCVI.



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

La demás opciones de reporte directo se distribuyen en cuatro órganos de gobierno colegiados de la propia universidad y uno de carácter externo¹⁶ directamente vinculado a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Estatal. El análisis indica que los grupos colegiados, como jefes directos del ROCVI, mantienen la Visión moderna del control interno y esta situación se encuentra en mayoría indiscutible dentro del Grupo CUMex.

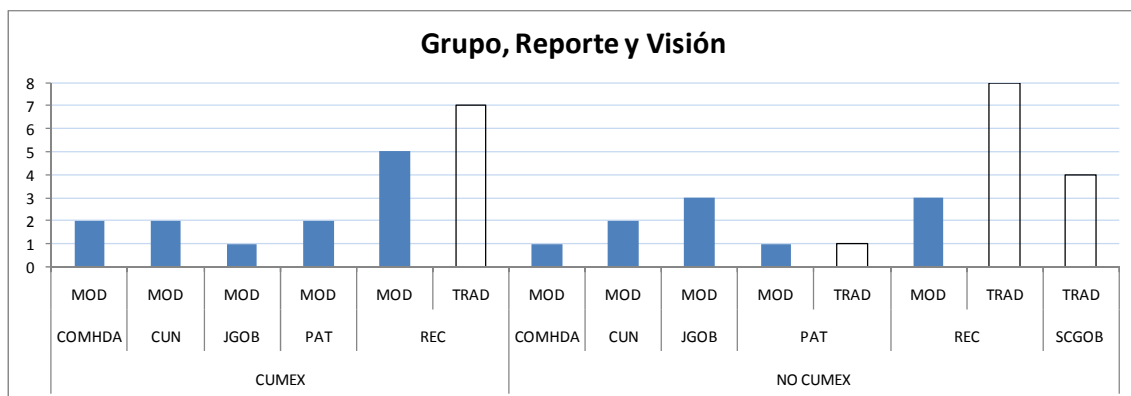
¹⁵ Los recursos organizacionales están relacionados con múltiples variables cuyo análisis está fuera del alcance de nuestro estudio. Hemos simplificado la asociación tamaño- recursos organizacionales, con el único propósito de aproximarnos a una primera interpretación.

¹⁶ Clasificamos a esta relación como “*reporte en línea directa hacia un órgano externo*”, ya que dicho órgano no está adscrito al gobierno de la universidad ni opera día a día en sus instalaciones. Sus funciones se orientan hacia la fiscalización antes que a la auditoría interna.

En segundo término, pero a una gran distancia del Rector como jefe directo del ROCVI, está el Patronato (PAT) (12%), seguido del Consejo Universitario (CU) y la Junta de Gobierno (JGOB) con un 10% cada uno, encontrándose estos dos últimos siempre en la Visión moderna (100%). Caso especial ocurre cuando se reporta al Patronato, con Visión moderna, pero también tradicional. También existe la dependencia directa de una Comisión de Hacienda (7%) con Visión moderna, lo que coincide con la tendencia de los grupos de autoridad colegiados.

Cuando se reporta al Rector, en ambos grupos (CUMex y NO CUMex), la Visión moderna representa un 35%; muy diferente a cuando se reporta a instancias colegiadas, donde la Visión moderna alcanza un 93% (Cuadro b.2). En CUMex solo el 38% de los ROCVI ubicados en la Visión moderna reportan al Rector.

Cuadro b.2



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

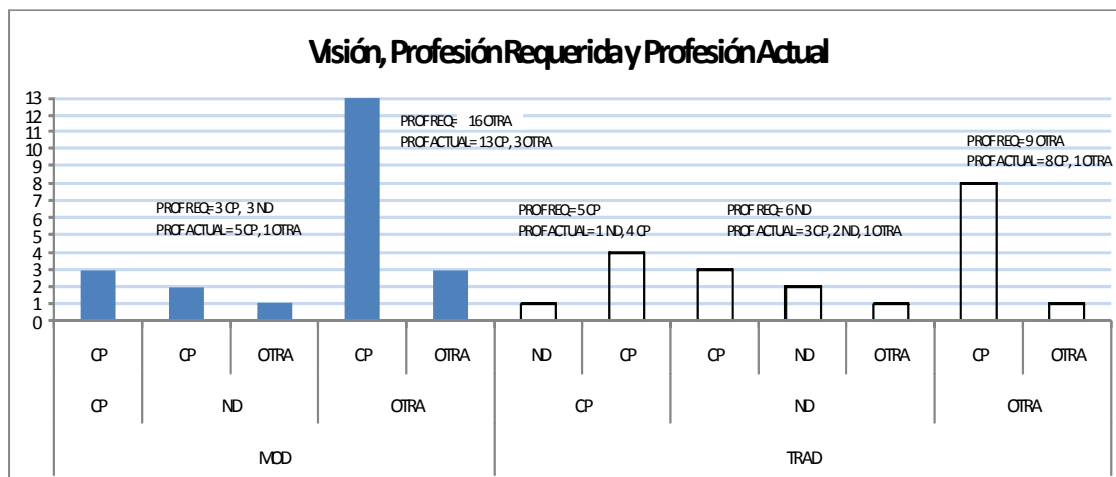
c) Perfil del ROCVI

Las Leyes Orgánicas y los Estatutos universitarios mencionan los requerimientos de profesionales para ocupar el cargo de ROCVI. Se hace evidente que, no obstante la legislación universitaria ofrece amplia oportunidad a profesionales de otras especialidades, hay una indiscutible mayoría de Contadores Públicos ocupando el cargo de ROCVI.

A nivel agregado, el 60% de las profesiones requeridas son otras profesiones *adicionales* a la de Contador Público (OTRAS) y únicamente se solicita de manera específica la profesión de Contador Público (CP) en el 19% de los casos. Encontramos un espacio ligeramente amplio (21%) de solicitudes no definidas (ND). (Cuadro c.1).

Lo anterior equivale a *la posibilidad* de que ocupen el puesto del ROCVI: 8 Contadores Públicos (CP); 25 Profesionales en áreas Contable, Financiera, Administrativa, Económica o Jurídica, además de la de Contador Público (OTRAS), y 9 que no fueron definidas (ND). En la actualidad se registra que el cargo del ROCVI lo ocupan 33 (79%) CP, 6 (14%) OTRAS y 3 (7%) ND.

Cuadro c.1



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

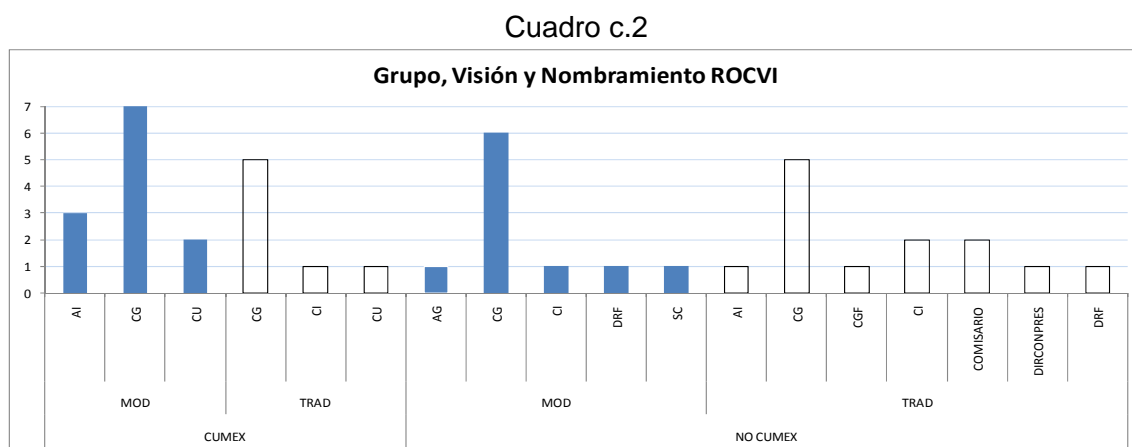
Distinguiendo entre grupos CUMex y NO CUMex, la profesión de Contador Público (CP) en el puesto del ROCVI alcanza las proporciones de 63% y 70% respectivamente.

Desde la óptica de la Visión, resulta que las universidades con Visión moderna plantean 64% del total de requerimientos OTRAS (16 de 25) y solo 38% de CP (3 de 8); mientras que en las universidades de Visión tradicional se concentró el 63% (5 de 8) de los requerimientos totales de CP y el 36% de OTRAS (9 de 25). Estas cifras expresan la mayor preferencia de las universidades con Visión tradicional para que los CP ocupen el puesto del ROCVI.

En cuanto al nombramiento oficial que se asigna al ROCVI, se puede apreciar que 55% han otorgado el cargo de ROCVI al Contralor General (CG)¹⁷ (23 de las 42 de las universidades); el 10% a los Auditores Internos (AI); el 10% al Contralor Interno (CI)¹⁸; 7% al Contralor Universitario; 5% al Comisario; 5% al Director de Recursos Financieros; y un 2% a cada uno

¹⁷Uno de ellos es Coordinador General del Comité de Finanzas. En este trabajo se le ubicó como Contralor General.

de los nombramientos de Auditor General, Secretaría de la Contraloría, Coordinador General de Finanzas y Director de control y Presupuesto (Cuadro c.2).



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

El análisis sobre la Visión señala que del total de nombramientos de Contralor General (CG) el 57% corresponde a universidades con Visión moderna y el 43% a las de Visión tradicional. El nombramiento del ROCVI como Contralor General, en ambas visiones, es el nombramiento de mayor frecuencia.

Si bien en los grupos CUMex y NO CUMex hay una cantidad similar de ROCVI con el nombramiento de Contralor General (CG), su proporción al interior de cada grupo es diferente: en CUMex el cargo de CG representa el 63% de sus nombramientos, seguido del Auditor Interno (AI) y Contralor Universitario (CU) con un 16% cada uno y, finalmente, el de Contralor Interno (CI) con un 5%.

Por su parte, en el grupo NO CUMex, el Contralor General (CG) alcanza el 48% en relación a otros nombramientos propios; en segundo término, destaca el Contralor interno (CI) con un 13% de participación. De entre los 10 distintos nombramientos que se dan en este grupo, el Auditor Interno (AI) alcanza el 5% de los nombramientos de ROCVI.

Esto es, aunque con baja proporción, el Auditor Interno triplica sus nombramientos de ROCVI en CUMex respecto a NO CUMex.

Las cifras dominantes de formación profesional entre los ROCVI, marcada por los Contadores Públicos y el nombramiento más generalizado como Contralor General, coincide con una amplia dispersión de los demás nombramientos, especialmente en el grupo NO CUMex.

En nuestra opinión, se revela que una de las más críticas prioridades de las autoridades individuales y colegiadas relacionadas con el cargo del ROCVI, es la atención de los asuntos contable-financieros y la supervisión de los sistemas de información correspondientes. Esto se combina con el hecho de que en México el requerimiento fundamental de capacidad probada en cuestiones contable-financieras, experiencia en auditoría e involucramiento en la gestión universitaria no son atributos fáciles de encontrar en otras profesiones diferentes a la de Contador Público. Esto explicaría el perfil profesional identificado.

d) Respaldo jurídico.

La información legal incorporada en las páginas web sobre la mención explícita de la función de control interno (CI) y del ROCVI, indica amplia mayoría de menciones de ambos conceptos en el Estatuto Universitario respecto de la Ley Orgánica. Adicionalmente, los resultados sugieren que, en general, tanto en la Ley Orgánica como en el Estatuto se otorga mayor atención a la figura del ROCVI que al proceso de control interno (CI). Cuando analizamos por grupo, resulta que el ROCVI destaca más que el CI en CUMex y en NO CUMex, con muy poca diferencia.

También se percibe que las menciones al CI o al ROCVI en los Estatutos, parecen asociarse más a la Visión moderna.

Considerando al Estatuto y a la Ley Orgánica como instrumentos jurídicos complementarios, resulta que se hace mención explícita al CI en la estructura jurídica, es decir, “*en uno o en otro*”, en un 43% y al ROCVI en un 83%. Este resultado nos da idea de “*Cobertura jurídica*” (se garantiza la mención en alguno de los dos instrumentos jurídicos). Simultáneamente en el 14% y 5% de universidades se ignora la situación del CI y el ROCVI (casos ND).

La “*Cobertura jurídica*” evidente en las universidades de CUMex es del 37% para el CI y para el ROCVI del 89%. Con este mismo enfoque, la “*Cobertura jurídica*” en NO CUMex resulta ser del 55% para el CI y del 83% para el ROCVI.

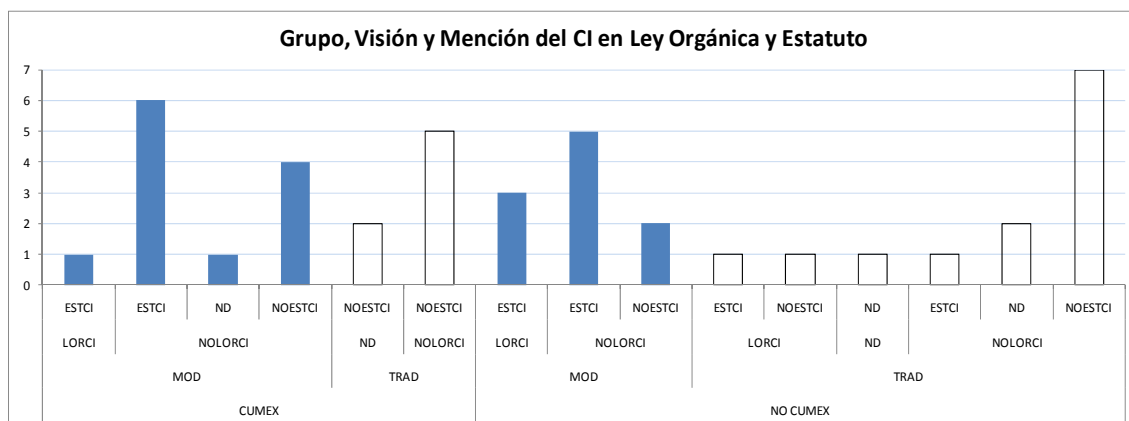
d.1) Legislación y mención del Control interno

La función de control interno (CI) es mencionada en la Ley Orgánica y en el Estatuto de las universidades en el 14% y el 40%, respectivamente (Cuadro d.1).

En las universidades con Visión moderna las menciones al CI son: 18% de las veces en la Ley Orgánica y 68% en el Estatuto y en las universidades con Visión tradicional, las menciones al CI son: 10% de las veces en la Ley Orgánica, al igual que en el Estatuto.

Del total de universidades, el 12% tienen la doble mención del CI, esto es, en la Ley y en el Estatuto, simultáneamente.

Cuadro d.1



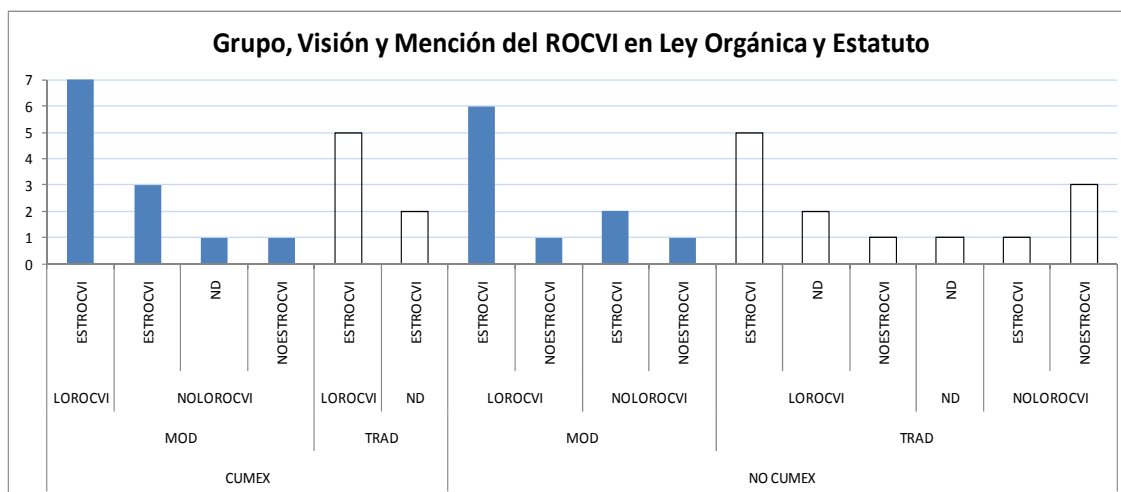
Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

En el 43% de las universidades no se menciona al CI, ni en la Ley Orgánica ni en el Estatuto y más de dos terceras partes de estas universidades "Sin cobertura jurídica" para el CI se ubican en Visión tradicional (67%), con ligera mayoría en NO CUMex.

d.2) Legislación y mención del ROCVI.

El ROCVI es mencionado en el 64% de la Leyes Orgánicas y el 74% en los Estatutos de las universidades(Cuadro d.2).

Cuadro d.2



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

En la Visión moderna, las menciones al ROCVI son: 64% de las veces en la Ley Orgánica y 82% en el Estatuto. En la Visión tradicional las menciones son: 65% tanto en la Ley Orgánica como en el Estatuto. Del total de las universidades, el 62% tienen la doble mención del ROCVI, esto es, en la Ley y en el Estatuto, simultáneamente.

En el 12% de las universidades no se menciona al ROCVI, ni en la Ley Orgánica ni en el Estatuto. Cabe mencionar que el 60% de estas universidades "Sin cobertura jurídica" para el ROCVI, son de Visión tradicional y la mayoría son NO CUMex (80%).

En otro orden de ideas, en relación al Grupo de pertenecía y tomando los documentos legales de forma independiente, las universidades de CUMex mencionan al ROCVI en el 50% de sus Leyes Orgánicas y en 89% de sus Estatutos. Las NO CUMex mencionan al ROCVI en el 52% de sus Leyes Orgánicas y en el 61% de sus Estatutos.

Con la mayor mención del ROCVI sobre el control interno (CI) en los dos instrumentos jurídicos analizados, podríamos pensar que ha resultado más sencillo definir el puesto del ROCVI que plasmar en la normatividad el proceso de control interno.

e) Últimas Reformas a la Ley Orgánica y al Estatuto

Las últimas reformas a la Ley Orgánica parecen tener un carácter histórico, tomando en cuenta su aparente inmovilidad en los dos últimos años.

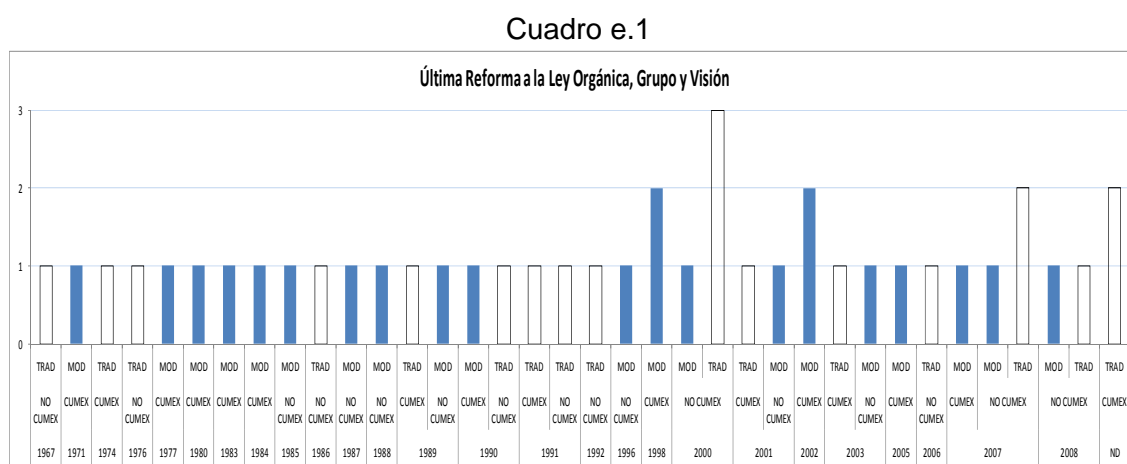
Aunque se manifiesta bastante actividad en años pasados, también hubo algunas reformas hasta el año 2008, pero sin ser significativas. Los movimientos en los últimos 10 años se

observan con muy poca diferencia numérica, pero con mayor frecuencia en las universidades con Visión tradicional, sin diferencias importantes entre CUMex y NO CUMex.

En cuanto al Estatuto, sus últimas reformas tienen un espacio temporal más presente y parece ser que las universidades con Visión moderna han tomado el liderazgo en sus últimas reformas, con mayor actividad reciente. Sin embargo, aunque la ligera mayoría sea del Grupo CUMex, la diferencia observada no parece indicar que la membresía sea determinante.

e.1 Últimas Reformas a la Ley Orgánica

Las últimas reformas a la Ley Orgánica, se efectuaron entre 1967 y 2008 (Cuadro e.1).



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

Al identificar las últimas reformas a la Ley Orgánica más recientes, resulta que la mayoría se realizaron en 2007 y 2008. De ellas, el 33% son CUMex y el 66% restante son NO CUMex, ambas con mayoría de universidades en Visión tradicional.

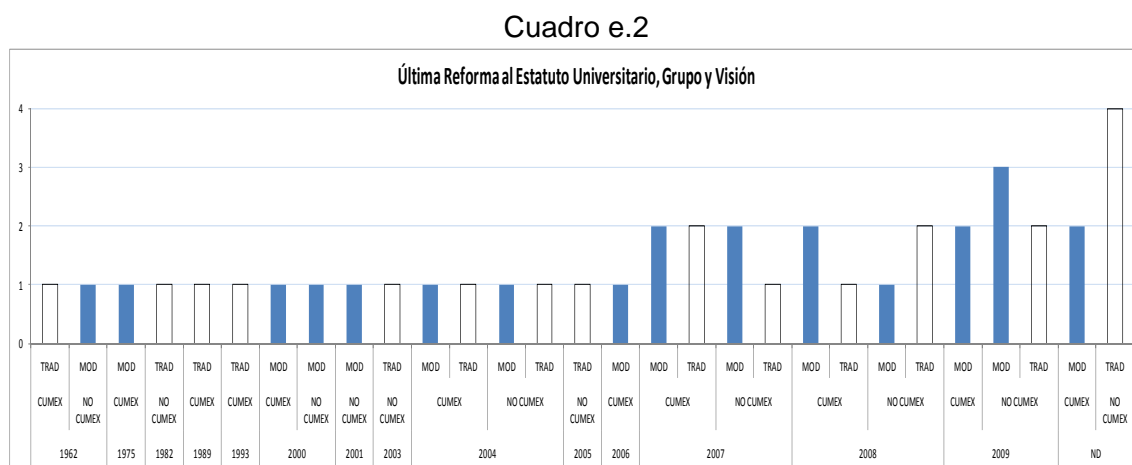
Se manifiesta que las universidades con Visión tradicional han tenido ligeramente más actividad en este rubro, pues sus últimas reformas se han dado con mayor frecuencia en los últimos tres años (2006, 2007, 2008) que los de la Visión moderna. Aunque con cifras muy bajas, las universidades con Visión tradicional pertenecientes al grupo NO CUMex realizaron reformas a la Ley Orgánica con un poco más de frecuencia. No obstante, no se aprecian tendencias importantes.

Quizá porque la Ley Orgánica significa la base más sólida de la estructura jurídica universitaria, ésta manifiesta pocas reformas recientes. A pesar de esto, parece ser el

instrumento legal en el que la mayor frecuencia de últimas reformas es aplicada por las universidades con Visión tradicional, pero los datos no confirman una tendencia definida.

e.2 Últimas Reformas al Estatuto

Las últimas reformas al Estatuto Universitario ocurren entre 1962 y 2009 (Cuadro e2).



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

Respecto al Estatuto, las universidades con Visión moderna de ambos Grupos (CUMex y NO CUMex) tuvieron mayor actividad en fechas recientes (2007 a 2009), siendo ligeramente mayoría los miembros CUMex. Las universidades de Visión tradicional han mantenido actividad similar, aunque ligeramente menor.

Si tomamos en conjunto a todas las universidades con las últimas reformas al Estatuto en fechas recientes (2007 a 2009), observamos que de éstas, las CUMex conforman el 42% y el 58% fueron universidades NO CUMex. Las universidades de ambos grupos se ubican, en su mayoría, en Visión moderna (73% y 53% respectivamente).

Con estos resultados se visualiza más asociadas las Últimas Reformas al Estatuto con la Visión que con el Grupo de pertenencia.

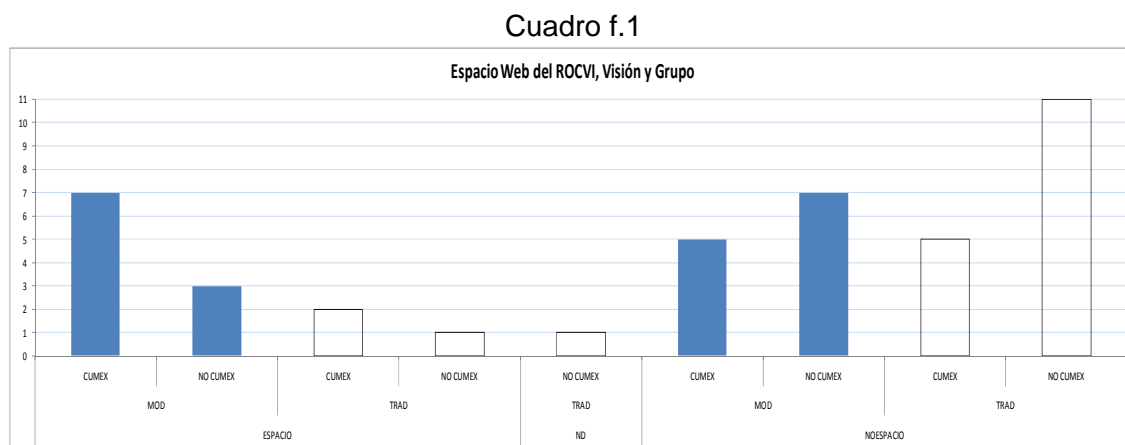
En nuestra percepción global, por su mayor flexibilidad aparente, visualizamos al Estatuto como el instrumento con mayores posibilidades para efectuar reformas, a fin de fortalecer el proceso de CI y el papel del ROCVI en la organización, tanto en universidades CUMex como

NO CUMex y, de manera lógica, con mayor posibilidad en las que cuentan con Visión moderna.

f) Presencia del ROCVI en la web

Un elemento asociado al apoyo institucional al ROCVI es el número de universidades en cuya web se le asigna un espacio propio (ESPACIO).

Hemos de señalar que, no obstante que los casos con ESPACIO asignado al ROCVI en la página web (13 de 42 universidades) son muy pocos (31%), pudimos visualizar algunas diferencias entre las Visiones adoptadas. (Cuadro f.1).



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

De manera general, se observa que entre las que sí lo asignan, dominan las de Visión Moderna (77%) y entre las que no lo asignan, las de Visión tradicional (57%).

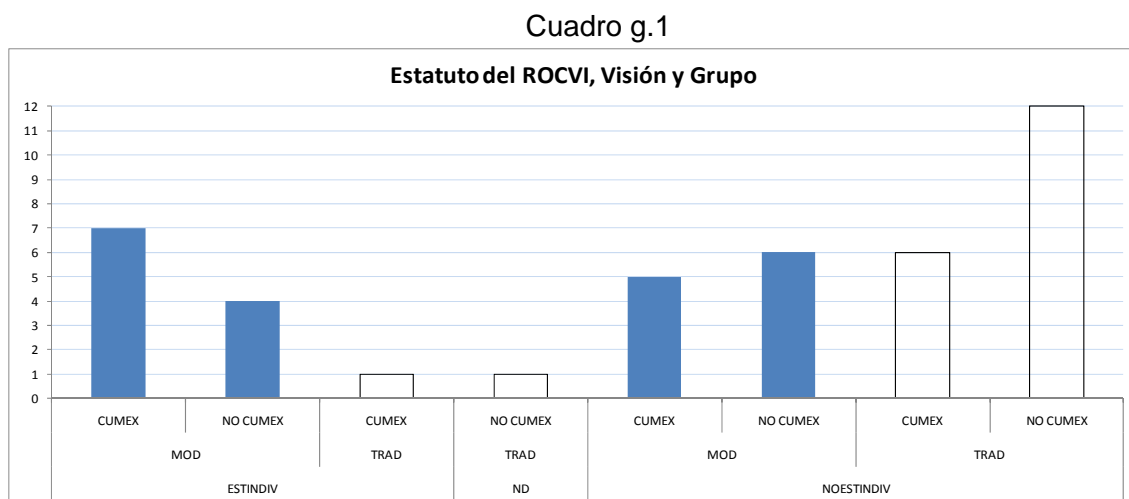
Adicionalmente observamos que, por Grupo de pertenencia, en las universidades CUMex hay ligera diferencia entre las que han asignado ESPACIO (47%) y las que no lo hicieron (53%), con leve mayoría de éstas últimas y en las NO CUMex se concentran fuertemente las que no asignan ESPACIO propio al ROCVI en la web (78%), con gran presencia de la Visión tradicional, como ya apuntamos antes.

La asignación de ESPACIO propio al ROCVI en la web institucional de todas las universidades, sería una acción de apoyo a la promoción de una Visión moderna.

g) Estatuto o Reglamento del ROCVI como asesoría institucional

Una oportunidad de mayor presencia y de mejor difusión en la organización sobre los alcances de la tarea encomendada, es la publicación en la web del Estatuto o Reglamento del ROCVI (ESTATROCVI), lo que también podría considerarse como un sólido elemento auxiliar para la asesoría que tanto demanda una Visión moderna.

Sin embargo, en el conjunto de universidades, la publicación del Estatuto del ROCVI en las páginas web se da en un escaso 29% y en el 71% no se hace (Cuadro g.1).



Fuente: Elaboración propia con datos de las UPE's, tomados de su página web, e interpretados conforme a las premisas definidas para el análisis.

De este porcentaje, tomado como total, el 67% de las universidades son CUMEX, por lo que pareciera que la pertenencia a este grupo sí tiene una relación positiva con la publicación del Estatuto del ROCVI. Se refuerza la idea de que existe una mayor tendencia a la Visión moderna en las universidades de este grupo.

Revisando en detalle la Visión, se precisa que la Visión moderna representa el 92% de casos en que el ROCVI publica su Estatuto en la página web, participando en este proceso las NO CUMEX en menor proporción (33%).

Por otra parte, en el 62% de los casos en que el ROCVI no publica su Estatuto en la página web, se tiene Visión tradicional; y el 66% de las universidades de estos casos que comparten la Visión tradicional pertenecen al Grupo NO CUMEX.

4. Reflexión final

Como usuarios externos, hemos constatado algunas dificultades para obtener de las páginas web de las universidades la información necesaria para nuestro estudio; eventualmente faltaron indicaciones de navegación para hacer más amigable el medio, pero también hubo ausencia o no actualización de información relevante u obligatoria, lo que ocasionó que algunos aspectos se encuentren con fechas de actualización distintas. Ocasionalmente, por la consulta de otras fuentes oficiales, se comprobó la omisión de elementos informativos que pudieran ser altamente capitalizables a través de su difusión pública a nivel internacional a través de este medio electrónico.

En relación a nuestros resultados, consideramos que las variables que planteamos demostraron su pertinencia, en razón de habernos evidenciado aspectos de interés sobre el tema.

Su análisis nos ha permitido visualizar la preeminencia del grupo de las instituciones que pertenecen al Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) en la concepción de un moderno sistema de control interno; pero es inevitable mencionar que, de acuerdo a lo observado, queda mucho espacio por avanzar y con algunas diferencias a su favor que no se perciben totalmente, respecto al grupo NO CUMex.

La falta de una franca claridad de algunos resultados pueden deberse a la forma particular que cada universidad tiene de enfrentar y resolver las opciones que presentan nuestras variables. No puede garantizarse que estén accesibles en la web los documentos que expresan sus mejores resultados, en términos de nuestro interés.

Los datos obtenidos resultaron relativamente alineados con la clasificación que actualmente existe entre las universidades públicas estatales de México, en grupos de excelencia, cuyo origen y sustento es el impulso a la mejora continua de sus niveles académicos y de gestión. Además, nos aportan elementos para meditar sobre la conveniencia de replantear la posición en el organigrama de quien supervisa el sistema de control interno, para ubicarlo, preferentemente, como apoyo a la Rectoría desde una posición más independiente.

Aprovechamos este espacio de reflexión final para sugerir, en la línea de nuestra temática principal - el sistema de control interno - que esa brecha académica y de gestión entre las universidades también puede atenuarse desde su propia operatividad.

La complejidad de la gestión universitaria, en la óptica de su desempeño, requiere mayor estudio y compenetración en los procesos internos y realizar un obligado esfuerzo por lograr

que los órganos de control y vigilancia tomen el nivel jerárquico que les corresponde para ser más eficientes.

Cada una de las 42 instituciones públicas universitarias de los estados ha conformado su propia estructura para atender las tareas de control y vigilancia interna, complementadas con áreas de transparencia y difusión de la información pública. La conformación organizativa y funcional de dichas áreas obedece a la necesidad de garantizar la óptima utilización de los recursos y de atender los requerimientos legales de transparencia y rendición de cuentas, pero no puede dejar de percibirse que esto se ha realizado respondiendo al estilo de gestión que predomina en la universidad.

En esta vertiente, surge también la inquietud por conocer el papel que la auditoría interna está desempeñando, frente a lo que en este trabajo exploratorio se percibe como una alta preocupación: la supervisión de los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF).

Apuntamos, finalmente, que los temas esbozados en nuestro estudio como grandes espacios no bien atendidos, podrían resolverse apoyando a la organización mediante la mejor supervisión de su sistema de control interno y en mantener informadas a las más altas autoridades universitarias sobre las alternativas de solución, *en todo el ámbito de la organización*.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES, A.C.). México. <http://www.amocvies.org.mx>.
- Aurrecoechea, G. M. (2004), *“Control Interno en Universidades Públicas”*, I Jornadas. Universidad Pública de Navarra. España.
- Barrio, T. L. (1998), *“Auditoría Interna en Universidades: Situación actual y perspectivas de futuro de la función de auditoría interna en la universidad española”*. Instituto de Auditores Internos de España (IAI). España.
- Castillo, B.L. et al (1999), *“Evaluación de la información contenida en seis sedes Web de las escuelas universitarias y facultades de biblioteconomía y documentación españolas”*. Revista Española de Documentación Científica (REDC), Vol. 22, No. 3. España.
- Consortio Mexicano de Universidades Mexicanas (CUMex). <http://www.ses.sep.gob.mx>. México.
- Dorta, J.A. (2005), *“Teorías organizativas y los sistemas de control interno”*. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. Abril-junio, 2005. pp. 9-58. Colombia
- Dorta, V. A. (2001), *“Un modelo integral de control interno en el contexto de la universidad pública española”*. Tesis doctoral. Las Palmas de Gran Canaria. España.

- Fornós, M.A. (2004), *“Características de las empresas que publican información financiera en internet”*. Partida Doble, No. 160. pp. 86-9. España.
- Galaz, F. V. (2004), *“La toma de decisiones en una universidad pública estatal desde la perspectiva de sus académicos”* Revista Mexicana de Investigación Educativa, Vol. 9, Núm. 22. México.
- González, A. M. et al., (2006), *“Análisis de las web específicas sobre EEES de las universidades españolas”*. Revista de Educación a Distancia. RED. Num.16. España.
- González, L.M.. (2002), *“La incidencia de la función financiera en las políticas universitarias: propuesta y valoración de una metodología para la asignación descentralizada de recursos”*. Tesis doctoral. Universidad de Granada. España.
- González, M. et al., (2006), *“Análisis de las web específicas sobre EEES de las universidades españolas”*. Revista de Educación a Distancia. RED. Num.16, España.
- Herrador, T.C., San Segundo, A. (2005), *“Introducción a la auditoría interna”*. Tirant Lo Blanch. Valencia, España.
- Hevia, V. E. (2006), *“Fundamentos de la Auditoría Interna”*. Instituto de Auditores Internos de España (IAI). España.
- López S. y Arellano D. (2007), *“Estudio en materia de transparencia de otros sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”*. UNAM-CIDE-IFAI. México.
www.ifai.org.mx/.../sitios_de_interes/estudios/oso/&a=EstudioenMateriadeTransparencia.pdf
- Mendoza de Ferrer, H. (2007), *“La teoría administrativa en el contexto emergente”*. Contaduría y Administración. No. 223. FCA. UNAM. México.
- Narváez, E. (2008), *“Universidad autónoma y rendición de cuentas”*. EDUCERE. Año 12, N° 42, Julio - Agosto - Septiembre, 2008. pp. 515 – 522. Venezuela.
- Pinto, M. M., et al (2004), *“Análisis cualitativo de la visibilidad de la investigación de las universidades españolas a través de sus páginas web”*. Revista Española de Documentación Científica. pp. 346-370. España.
- Rubio, O. J., (Coord.) (2005), *“Acciones de transformación de las universidades públicas mexicanas 1994-1999”*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). México.
- Rubio, O. J., (Coord.) (2006), *“La política educativa y la educación superior en México. 1995-2006, Un balance”*. Secretaría de Educación Pública - Fondo de Cultura Económica. México.
- RUBIO, S., MARTÍNEZ, A. (2006), *“Función de la auditoría interna dentro del control interno”*. Partida doble, N° 183, pp. 66-79. España.
- SANZ, C.J. ALIAGA, J. (2008), *“Un análisis de la transparencia informativa por medio de las páginas web corporativas”*. Revista Contaduría. U. de Antioquía, Colombia. No. 52, pp. 85-104. España.
- Suárez N. T, y López C. L. (2006), *“La organización académica de las universidades públicas: entre círculos y cuerpos”*. Contaduría y Administración, UNAM. Núm. 218. México.
- Subsecretaría de Educación Superior (SES). Secretaría de Educación Superior (SEP) <http://www.ses.sep.gob.mx>. México.
- Subsecretaría de Educación Superior (SES). Secretaría de Educación Pública (SEP) (2006), *“Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior”*. México. <http://www.ses.sep.gob.mx/work/sites/ses/resources/PDFContent/429/Aspectos%20financieros%20del%20sist.pdf>.

UNESCO (1998), *“Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”*
http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

Universidades Públicas Estatales de México (2010), Páginas web oficiales.